



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA DE
RELOJ CONTROL DE ASISTENCIA PARA DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD**

Huépil, 14 de Marzo 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 937 /2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo establecido en su artículo n° 10, punto n° 7 e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros.
- e) El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2019 donde "Establece orden de subrogancias para el año 2019".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23.11.2018 que "Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019".
- g) La solicitud de compra n° 81 de fecha 14.03.2019 donde requiere la adquisición de 1 reloj de control de asistencia para ser utilizado en dependencias del Departamento Comunal de Salud en la localidad de Tucapel.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 17.01.2019 donde "Autoriza trato directo por compra de software de control de asistencia y relojes para Depto. Comunal de Salud y dependencias.
- i) El Registro de Marcas Comerciales N° 1215326, donde acredita propiedad y uso exclusivo de la marca relojcontrol.com, clase 38 "Acceso en tiempo real para el intercambio d datos; servicios de acceso a plataformas de información, comunicación y transacciones electrónicas en Internet; servicios de acceso a portales de Internet para terceros; servicios de acceso de usuario a plataformas de Internet; servicio de acceso en línea a bases de datos informáticos; transmisión de archivos informáticos".
- j) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** compra directa mencionada en el punto g) de los vistos, por un valor de 199.000. (ciento noventa y nueve mil pesos) más IVA al proveedor **QWANTEC INGENIERÍA LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] de la comuna de Providencia, por ser el proveedor que se adecua a las necesidades del Departamento Comunal de Salud.

GENERESE orden de compra en portal www.mercadopenit.cl.

IMPORTESE el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Maquinas y Equipos de

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

